MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA

COMISARIA DE AGUAS

CÓDIGO: 0.3.2.2.

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERIFICIALES PARA RIEGO (CAUDAL INFERIOR A 8L/S)

1 IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (1)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						NIF O CIF
VIA PUBLICA	NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELEFONO
(2) LOCALIDAD	MUNICIPIO		PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL

2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE						NIF
VIA PUBLICA	NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELEFONO
(2) LOCALIDAD	MUNICIPIO		PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL

3 DATOS DEL APROVECHAMIENTO SOLICITADO

DATOS DE LA CAPTACIÓN						
TIPOS DE CAPTACIÓN ☐ CAUCE ☐ EMBALSE	NOMBRE DEL CAUCE/EMBALSE		SITUACIÓN DEL PUNTO DE CAPTACIÓN ☐ MARGEN DERECHA (AGUAS ABAJO) ☐ MARGEN IZQUIERDA (AGUAS ABAJO)			
LOCALIDAD		MUNICIPIO		PROVINCIA		
DATOS DEL USO O DESTINO DE LA CAPTACIÓN						
USO O DESTINO **RIEGO**	TIPO DE RIEGO (3)	SUPERFICIE A REGAR (has)	TERMINO MUNICIPAL DONDE SE UBICAN	VOLUMEN ANUAL (m^3)	CAUDAL MÁXIMO SOLICITADO (l/s) (4)	

4 SOLICITUD

Cumplimentando lo establecido en el artículo 128 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por el **Real Decreto 849/1986**, de 11 de abril y, previos los trámites correspondientes, solicita le sea otorgada la oportuna concesión.

DATOS PARA CONTACTAR:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
TELEFONO	FAX	E-mail

EN A DE DE

FIRMA

SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

(1) Dado que en las concesiones para riego, el agua queda vinculada a la tierra, la instancia debe ser suscrita por todos los propietarios de los terrenos a regar, excepto en las solicitudes formuladas por comunidades de regantes.
(2) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc.
(3) Riegos por pie o gravedad, aspersión, goteo…
(4) El caudal no podrá ser igual o superior a 8 l/s, ni el riego será en régimen de servicio público, ya que en ambos casos habrá que solicitar la iniciación del trámite de competencia de proyectos.

BADAJOZ
Sinforiano Madroñero, 12
06011 Badajoz
Telf 924 212 100
Fax 924 212 140

CIUDAD REAL
Ctra. De Porzuna, 6
13002 Ciudad Real
Telf 926 274 942
Fax 926 232 288

MÉRIDA
Avda. Reina Sofia, 43
06800 Mérida
Telf 924 316 600
Fax 924 330 970

DON BENITO
Avda. De Badajoz, s/n
06400 Don Benito
Telf 924 810 887
Fax 924 800 008

http://sede.magrama.gob.es

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

- □ **Modelo de solicitud**, debidamente cumplimentado.

- □ **Fotocopia del DNI** del solicitante o del firmante si actúa en representación de una persona jurídica ([5]).

- □ **Documento que acredite la representación:**
  - Si el firmante de la solicitud de autorización no es el interesado:
    - Si el interesado es una persona jurídica: **Escritura de constitución de la entidad y poder del firmante de la solicitud**
    - Si el interesado es una persona física: **basta con el poder del firmante.**

✓ **En caso de caudales iguales o superiores a 4 l/s y menores de 8 l/s:**

- **Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar** por cuadruplicado ejemplar suscrito por técnico competente, en los términos previstos en los apartados del artículo 106 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, que sean de aplicación. **Deberá incluir los sistemas previstos de control del caudal solicitado.** Se incluirá un Anejo con el presupuesto (incluyendo mediciones) de las obras que afecten al dominio público hidráulico.

- **Estudio agronómico** suscrito por técnico competente en los términos previstos en el artículo 106 citado anteriormente.

✓ **En caso de caudales menores de 4 l/s:**

- **Croquis detallado y acotado de las obras de toma y resto de las instalaciones**, con una memoria descriptiva de unas y otras en las que se justificará el caudal solicitado y que **deberá incluir los sistemas previstos de control del caudal solicitado.**

✓ **En ambos casos**:

- **Documentación gráfica oficial** (planos catastrales, etc.) donde se indique el/los punto/s de toma y las fincas a regar.

- **Documento que acredite la propiedad de las tierras a regar** o en el caso de Comunidades de Usuarios los documentos que justifiquen la solicitud de concesión en Junta General. La propiedad se acredita por certificado del Registro de la Propiedad o por las escrituras de propiedad junto con nota simple registral expedida a fecha actual.

([5]) Salvo que se quiera hacer uso del derecho a no presentarlo y autorizar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a verificar sus datos de identificación mediante acceso al Sistema de Verificación de sus datos de identidad en los términos del apartado 3 del artículo 1 del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril (BOE de 9 de mayo), circunstancia que deberá hacer constar aportando la correspondiente autorización expresa a tal fin. Si aporta fotocopia del DNI en vigor, no precisa ningún otro trámite de identificación.